

**Reconociendo servicios a don Miguel V.
Merino Schroder.**

Lima, 14 de noviembre de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto reconocer a don Miguel V. Merino Schroder, para los efectos de su cesantía, jubilación y montepío, los veintiocho años, diez meses de servicios efectivos que ha prestado a la Nación, hasta el 30 de noviembre de 1926; debiendo extendersele la respectiva cédula, con la suma correspondiente a los veintiocho treintavos de sueldo del último empleo que ejerció, de conformidad con el artículo segundo de la ley No. 4371. (1).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de diciembre de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Rada y Gamio.